

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8292 *Anuncio de subasta notarial ante don Luis-Ignacio Leach Ros, Notario del Ilustre Colegio de Navarra, con residencia en Tudela.*

Don Luis-Ignacio Leach Ros, Notario del Ilustre Colegio de Navarra, con residencia en Tudela,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Tudela (Navarra), Plaza de la Constitución, número tres, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

En jurisdicción de Tudela (Navarra):

Urbana.- Nueve.- Vivienda o piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, del edificio sito en Tudela, en la calle Álava Garasa, número uno. Es del tipo A y mide una superficie construida de setenta y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, hall, paso y balcón. Linda: frente, rellano de la escalera; derecha entrando, Víctor Rueda; izquierda, escalera y vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, calle particular.

Cuota.- Ocho enteros y setecientos cincuenta y una milésimas de entero por ciento.

Registro.- Tomo 2664, libro 578, folio 133, finca número 13092 de Tudela

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, la primera y única subasta, el próximo día 10 de abril de 2013, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 135.283,59 euros.

El procedimiento se ajustará a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012 al ser el bien subastado la vivienda habitual de los deudores, en una única subasta.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda a la subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tudela, 25 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130010462-1